

Lobos, 26 de Septiembre de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 85/2006 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-2916/05 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2308**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2308

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 2º inciso d) del Capítulo II de la Ordenanza Nº 940/86, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º: *Establécese dentro de la Zona Urbana el siguiente sentido de circulación para las calles que estén pavimentadas a la fecha de sanción de la presente Ordenanza y dentro del perímetro comprendido en el Area B, inciso d) Circulación de Este a Oeste: Calle Laprida (315) entre Sarmiento (306) y Moreno (302).-*”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----**

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-